



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00563** 00

Como quiera que en el presente asunto no se libró orden de pago, por ello, resulta inviable dar aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso. No obstante, la presente demanda debe culminar ante el pago realizado por la parte demandada, razón por la cual el Juzgado aplicando los contenidos del artículo 122 de la Ley General del Proceso, **DISPONE:**

ORDENAR el archivo del presente **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** instaurado por **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** contra **OSCAR LEONEL BUSTOS BECERRA**, por haber existido pago de la obligación antes de emitirse la correspondiente orden de pago. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.25 hoy, 29 de mayo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.